

hacer la comparacion exacta é imparcial de nuestra conducta con la de los Gobiernos de España en estos últimos tiempos; para justificar, no solo nuestra moderacion, no solo nuestras medidas de seguridad, no solo nuestra independencia, sino hasta la declaracion de una enemistad irreconciliable con los que directa é indirectamente hubiesen contribuido al desnaturalizado sistema adoptado contra nosotros.— Nada tendríamos, á la verdad, que hacer si la buena fé fuese el móvil del partido de la opresion contra la libertad; pero por último análisis de nuestras desgracias, no podemos salir de la condicion de siervos, sin pasar por la calumniosa nota de ingratos, rebeldes y desagradecidos. Oigan, pues, y juzguen los que no hayan tenido parte en nuestras desgracias, ni quieran tenerla ahora en nuestras disputas, para aumentar la parcialidad de nuestros enemigos; y no pierdan de vista el acta solemne de nuestra justa, necesaria y modesta emancipacion.

Cumaná supo las escandalosas escenas del Escorial y Aranjuez, quando ya presentaba quales eran sus derechos, y el estado en que los ponian aquellos grandes sucesos; pero el hábito de obedecer por una parte, la agutía que infunde el despotismo por otra, y la fidelidad y buena fé por último, fueron superiores á toda combinacion por el momento; y ni aun despues que presentados en esta capital los despachos del Lugar-teniente Murat, vacilaron las autoridades sobre su aceptacion, fué capaz el pueblo de Caracas de pensar en otra cosa que en ser fiel, conseqüente y generoso, sin prever los males á que iba á exponerlo esta noble y bizarra conducta. Sin otro cálculo que el del honor, rechazó Venezuela seguir la voz de los mismos Prínceres de España, quando los unos apoyando las órdenes del Lugar-teniente del Reyno, exigian de nosotros el reconocimiento del nuevo Rey y los otros; declarando y publicando, que la España habia empezado á existir de nuevo desde el abandono de sus autoridades, desde las cesiones de los Borbones é introduccion de otro dinastia, recobraban su absoluta independencia y libertad, y daban este exemplo á las Américas para que ellas esperasen los mismos derechos que allí se proclamaban; (\*) mas luego que el primer paso que dimos á nuestra seguridad, advirtió á la Junta central que habia en nosotros algo mas que hábitos y preocupaciones, se empezó á variar el lenguaje de la liberalidad y la franqueza: adoptó la perfidia el talisman de Fernando, inventado por la buena fé: se sofocó, aunque con maña y suavidad, el proyecto sencillo y legal de Caracas, para imitar la conducta representativa de los Gobiernos de España; (†) y se empezó á entablar un nuevo género de despotismo, baxo el nombre facticio de un Rey reconocido por generosidad, y destinado á nuestro mal y desastre, por los que usurpaban la Soberanía. (Se continuará.)

(\*) *Varias impresos que salieron en el primer impetu de la revolucion de España. El conde de Florida Blanca contestando por la Junta central al Consejo de Castilla. Manifiesto de la misma Junta. Y la universidad de Sevilla respondiendo la consulta de esta.*

(†) *Proyecto del año de 1808, para hacer una Junta de Gobierno y consercion como las de España.*

RECONOCIMIENTO

DE LA

Independencia de Cumaná.

Aprovechando una embarcacion que sale hoy para Puerto Cabello con escala á la Guayra, no obstante el cumulo de cosas que ocupan el tiempo á este Supremo Poder Ejecutivo, aviso á V. S. de orden de S. E.: Que D. Rafael Méndez llegó la mañana de ayer con los seis mil pesos y documentos que condujo de esa Capital, y que habiendo pasado estos al Supremo Poder Legislativo, despues de haber discutido seriamente sobre la declaracion de independencia absoluta que ha hecho el Congreso General de Venezuela, y á que VSS. se subscribieron por unanimidad de votos se abrazó en este Gobierno segun manifiesta la acta que acompaño: Que siguiendo las ritualidades de ceremonia que se practicaron en esta Ciudad, este Supremo Poder la reconoció, y juró dando las mas energicas disposiciones para publicarla hoy como se ha verificado con toda la solemnidad que ha sido posible entre los apatados militares de las tropas Veteranas y Milicias de esta Plaza á que precedian la Artilleria con sus quatro violentos al tiempo mismo que hacian fuego los del Castillo de San Antonio, Reducto de San Fernando, Baterias de Chiclaná, San Carlos, y Justo, colocando el Pabellon Nacional en el Castillo, y llevando la Bandera en medio de los Batallones.

Desde esta noche empieza la iluminacion y seguira por tres dias, y mañana se cautara en accion de gracias una solemne Misa y Tedeum en la Parroquia, concurriendo las corporaciones de ella que deberan prestar el juramento de fidelidad y obediencia el 1.º de Agosto, asi como lo ha hecho hoy la fuerza armada.

Todo lo que comunico á VSS. de orden del Supremo Poder Ejecutivo para su inteligencia y satisfaccion, asegurando que el voto general de los habitantes que componen las seis Ciudades y quatro Villas de esta Provincia á donde se dirigen circulares, no desmentiran en manera alguna los sentimientos de unanimidad, constancia y patriotismo que han acreditado los de esta Capital en un acto en que van á aparecer los derechos del hombre con todo el ensanche que le dió la naturaleza, y libre de los lazos opresores con que los tenia atados la ambicion, el egoismo, y la tiranía.

Dios que á VSS. ms. as. Palacio Supremo Ejecutivo de Cumaná Julio 30 de 1811.— Manuel Villapol, Secretario.— Señores Diputados de la Provincia de Cumaná en el Congreso general Veucrolozo.—Caracas.

CARTA PARTICULAR.

Cumaná 30 de Julio.

Segun declamaciones de algunos prisioneros de la expedicion Puerto Rico, se ha sabido que su venida fue con el objeto de tomar la Ciudad sin tiro de cañon, pues confiaban en las promesas que sobre este particular les habian hecho los Europeos expulsados de Cumaná.

Luadatamente que se presentó la esqua-

drilla, se acordó por el Gobierno e otras Coronel Don Vicente Sucre en la Presidencia del Cuerpo Ejecutivo Provincial mandando obrar en quanto sea concuerente á la obediencia. Las providencias de este digno hijo de la Patria han correspondido de tal modo con las esperanzas de sus constituyentes, quanto que ha cumplido sus deberes con tanto honor, zelo patriótico, y actividad tan continuada que ha podido llenar de admittacion á la misma naturaleza por haver producido un viviente de tanta agilidad y robustez, tomando sobre si las atenciones de la guerra, del orden publico y el abasto comun.

Dos Lanchas coñoneras y dos botes de la Esquadrilla apresaron un esquife pescador sobre la costa de Mochima. Salieron del Puerto de Cumaná, una Lancha, dos Paraguas, y a del Estado armada, á proteger y salvar el esquife. Nuestra falua se puso mas en propension de hostilizar á los contrarios, y á pasar el vivo fuego que se le disparaba, solaron la pesa y les hicimos dos prisioneros que ya se lavian metido dentro de ella, y no cayeron los botes enemigos por que la Corveta y Goleta dio á la vela para socorrerlos del peligro en que veian su Lancha y botes segun tambien lo informo un desertor y el Guayqueci que se les huyo á pado.

Con motivo del suceso de la ensenada de los cerros de que ya se tendrá notoria por alli; aflujo por Sucre en aquella misma noche á toda prima una bateria desacos de arena en la punta del Barbudo, colocando inmediatamente dos violentos, un obus de á 16, y dos cañones de 24 de los de la bateria de San Carlos que se ordenaron á aquella misma hora: por que hallándose fondeados en frente los buques enemigos y muy de cerca precisamente havian de rendirse al amanecer antes de tener lugar de maniobras para su huida. Pero desde aquella misma tarde havia empogado un temporal que creció esa la noche, y sea por esto, ó por aviso de nuestros enemigos ocultos (segun indicios) no amanecieron en este lugar; y se fueron á Maniguare donde establecieron su Quartel General.

Poco despues habiendo avisado una Lancha de D. José Leonardo Alcalá que venia de Santa Fé cargada de barriles de miel, se levó una nueva Goleta fy Falucho que les haria llegar junto con las cañoneras á perseguirlos, como en efecto la siguieron hasta la playa de Bordonos en donde le salió un destacamento que con su tiroto y de la bateria del cerro colorado la pusieron en fuga, teniendo por último que irse á las salinas de Araya y robarse la sal cargando la Corbeta y Goleta, y por conclusion, obstinado, que maron en Manibare rranchos de pesqueria de palma de coco.

El 24 al amanecer precipitadamente se hicieron á la vela de resultas de una Goleta que vino á llamarlos segun lo expresa el Guayqueci que la noche de levantar las anclas se tiró al agua y cogio tierra.

Los abastos han estado tan abundantes como en las mas florida cosecha. Don Manuel Fernandez que en todas ocasiones se ha significado con los rasgos del mas acendrado patriotismo haciendo donativos quantosos, inmediatamente que supo desde su Hato la nota de la expedicion, mandó para la manutencion de la tropa

graciammente un reproducto considerable de ganado, cuya accion tan recomendable, y repetida, será recompensada por nuestro Gobierno.

No se dice mas por que actualmente se esta publicando nuestra Independencia absoluta con las solemnidades siguientes.

Un Capitan de Caballeria y quatro soldados á la cabeza de batidores. Quatro cañones de campaña siguen: á estos el Mayor de Plaza y Esño, á caballo.

Batallon Veterano, con la bandera de Independencia.

Id. de Milicias blancas, con id.

Id. de Pardos, con id.

Milicias de S. Felipe y S. Baltasar con id.

Una Compañia de Caballeria que cubre la retaguardia.

Primer Bando, en la Puerta de Palacio, salva en el Castillo de San Antonio.

Segundo, en San Francisco, salva de la Artilleria del cerro.

Tercero, Chiclana, salva San Fernando.

Quarto, Plaza del puente, salva en la boca del Rio.

Quinto, otro lado, salva en la Bateria del Juro.

Mañana *Te Dorm*, salva general con el demas aparato que corresponde al dia, y ceremonias de juramento.

El bando se concluyo con el juramento de las tropas, otra descarga de San Antonio y fuego granado que pudieron licencia los Batallones para hacerlo en señal de su jubilo.

## A C T A.

En la Ciudad de Cumana á los veinte y nueve dias del mes de Julio de 1811—los Señores Presidentes D. Francisco Xavier Alcalá, y Diputados D. Andres Padilla Miron, D. José Miguel de Alcalá, D. Francisco Xavier Suarez, D. Diego Vallenilla, D. Martin Coronado, D. José Maria Marquez, Don José Padilla, Don Joaquin de Vallenilla, D. Manuel Marciano, y D. Casimiro Ysaba, reunidos en la Sala de sus acuerdos para dar evacion á los negocios intercedentes de la patria se leyeron los papeles, actas, y demas documentos comunicados de oficios por los Diputados de esta Provincia en el Congreso general, todos relativos á la plausible declaratoria de la Independencia absoluta y total de las Provincias Unidas de Venezuela, publicada en su capital el dia 14 del corriente, y leidos que fueron se discutió lo debido y procedió á la votacion resultando de ella por unanimidad de votos: Que respecto á que sido sancionada la dicha independencia total por nuestros Diputados en Caracas, y que los dignos habitantes de la Andalucia Americana desean por momentos el-verse al rango de libres é independientes, que tan justa y legitimamente han recobrado; acuerdo á nombre y con la autoridad que tiene del virtuoso pueblo Cumana, declarar solemnemente que desde hoy es, y debe ser de hecho y de derecho libre independiente, publicandose á la mayor brevedad con toda la pompa y dignidad que exige un acto tan grandioso. Para lo qual, el Supremo Poder Ejecutivo dispondrá todo lo necesario á ello ategandose en quanto á las ritualidades

del juramento y demas á lo observado en Caracas; que igualmente se pronuncie y circule por la provincia la acta del Congreso Venezolano, del dia cinco del presente. Que ultimas, mante las SS Diputados D. José Miguel Alcalá, y D. José Maria Marquez, en calidad de Embiados previa la venia de estilo acostumbra da pasen al Supremo Poder Ejecutivo con la misma acta para que este en cuenta de esta Soberana y heroica resolucioin para que disponga su cumplimiento.—Dado en el Palacio del Supremo Poder Legislativo de Cumana á 29 de Julio de 1811.

FRANCISCO XAVIER ALCALÁ, *Presidente en turno*, Andres Padilla Miron, Martin Coronado, Manuel Marciano, Francisco Xavier Suarez, José Maria Padilla, Joaquin de Vallenilla, Diego de Vallenilla, José Miguel de Alcalá, Casimiro de Ysaba, José Grau, *Secretario*.

El Supremo Poder Ejecutivo conservador de la Patria en la Andalucia Americana é Independiente, ordena que la acta antecedente sea publicada, executada, y autorizada con el Sello de la Ciudad.—Diego Botinos, *Presidente en turno*, Vicente de Sucre, Jayme de Mayz. Sigue el Sello.

Es copia de su original de que certifico.

MANUEL VILLAPOL, *Secretario*.  
Palacio Ejecutivo de Cumana, Julio 3, de 1811.

El 24 al amanecer dieron la vela todas las embarcaciones de los tiranos de Puerto Rico que bloqueaban este, y segun la declaracion de un Cualquiera que estaba prisionero en la Cornelia, y se hecho al agua la noche antes nadando tres horas hasta que tomo á Punta Arena, se dirijen los de Cruz á Coro, y las goletas á Puerto Rico, sin haber podido comprender otro motivo que el completo desengaño del Xefe de la expedicion de que en esta Provincia, lejos de tener el partido, infame que suponian nuestros enemigos, han encontrado un hero en cada oficial, un muro en cada soldado, y un pecho de bronce en cada ciudadano, con una constancia general en las continuas faenas militares que han dexado una eterna memoria á la posteridad. Todo lo que comunico á V.S.S. de orden de S.E.

Dios guarde á V.S.S. muchos años.

MANUEL VILLAPOL, *Secretario*.  
Palacio Ejecutivo de Cumana, Julio 3, de 1811.  
Señores Diputados de la Provincia de Cumana, en el Congreso General de Venezuela Independiente.

## OFICIO.

*Recompensa justa y debida á la fidelidad patriótica de la M. Y. y leal ciudad de S Juan Bautistade Puerto Cabello.*

Et Supremo poder Ejecutivo completamente satisfecho de la decidida y eficaz adhesioin de ese Ilustre Ayuntamiento á la justa causa de Venezuela, comprobada con los últimos acontecimientos en que oponiendose abiertamente á los revoltosos de Valencia, ha desquecertado

sus criminales designios, me encarga que reunitiendo á V. S. el título de ciudad, la manifieste en terminos propios y expresivos la complacencia con que se ha enstruido de la conducta de ese Pueblo, y de sus dignos xefes politicos y militares, que han dado al estado el comprobante mas extenso de su honor, fidelidad, y firmeza á unos principios adoptados en razon de su justicia y humanidad.

En efecto, S. A. reconociendo quanto ha hecho en esta ocasion el pueblo de Puerto Cabello, y esperando de su patriotismo que continuará contribuyendo á la felicidad del estado, y consolidacion de su sistema, se apresura para manifestarle su confianza, su gratitud, y su esperanza. Nada puede hacer un pueblo de mas digno que manifestar su lealtad y consecuencia en las ocasiones importantes á la nacion á que pertenece: y nada mas propio de un Gobierno justo, y equitativo, que congratularse publicamente premiando del modo posible el mérito de semejantes acciones.

S. A. pues, decidido en favor de Puerto Cabello, desea que sea memorable su conducta leal, y constante: desee darle muestras relevantes de su gratitud, y confianza; y desea que sus vecinos, y habitantes vivan satisfechos y seguros de que el Gobierno esta pronto á concurrir con su autoridad á que tengan efecto quantos medios y arbitrios le proponga para que goze de la felicidad posible.

En consecuencia, encarga á V. S. que inmediatamente se dedique á un objeto de tanta importancia, procurando la abundancia de viveres, la comodidad del abasto, la formacion de edificios públicos, facilidad de aguas pot acequias, y fuentes, y el adorno de la poblacion en sus plazas y calles: en terminos que se conozca por nacionales y extrangeros que ese pueblo esta baxo la especial proteccion del Gobierno, y que merece por tantos titulos que le recomiende á la posteridad.

S. A. ha dispuesto así mismo que á la mayor brevedad posible le proponga V. S. el escudo, y blazon de esta Ciudad que simbolize su lealtad y patriotismo, y que para general satisfaccion del Ayuntamiento, de los xefes, vecinos, y habitantes, se publique por bando esta carta, custodiandose en su archivo para perpetua memoria de la honra de Puerto Cabello, y de la gratitud del Gobierno Venezolano.

De orden expresa y encarocida de S. A. lo comunico á V. S. para su inteligencia y satisfaccion.

Dios guarde á V. S. muchos años

(Firmado) MIGUEL JOSE SANZ,  
*Secretario de Estado*.

Palacio de Gobierno de Venezuela, 3 de Agosto de 1811,

En carta escrita en la ciudad de San Felipe con fecha de 22 del pasado, por persona fidedigna y venerable se dice entre otras cosas lo siguiente:—La revolucion Valenciana no ha hecho otros progresos por todo el occidente que alarmar los pueblos contra ella, San Carlos, Araure, Barquisimeto, Trecco, &c. San Felipe, Nirgua, y Puerto Cabello estan firmemente adheridos á Caracas, para destruir á los Vizcaynos y Catalanes de Valencia, misss agentes de la convulsion Valenciana.